



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 682 -2019-MPM/A

Moyobamba, **27 SET. 2019**

VISTO:

El Memorando N° 339-2019-MPM/GM, de fecha 20 de setiembre de 2019, se dispone dictar acto resolutorio de encargatura; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, son atribuciones del señor Alcalde según el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante el Memorando N° 339-2019-MPM/GM, de fecha 20 de setiembre de 2019, la Gerencia Municipal, autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la resolución de Encargatura de funciones de la **Secretaria Técnica** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con las facultades Administrativas, Ejecutivas y de Representación que corresponda, a la **Abog. Valeria Eunice Monteza Beas** - Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para los días **01 al 30 de setiembre de 2019**, tiempo en el cual el Secretario Técnico estar haciendo uso de sus vacaciones conferidas por ley, por lo que corresponde emitir al acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 24° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, la **Secretaria Técnica** por los días: 01 al 30 de setiembre de 2019, a la **Abog. Valeria Eunice Monteza Beas**, Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba con todas las facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del contenido de esta Resolución, a todos los regidores del Concejo Municipal, Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE